

Detención y tortura a militante de Alfaro Vive Carajo

El 21 de octubre de 1986, aproximadamente a las 16:30, María Rosa Cajas Lara y Betty Basantes, militantes del grupo Alfaro Vive Carajo, fueron detenidas por elementos de la Policía Nacional vestidos de civil, cuando se encontraban en el sector del parque La Carolina al norte de Quito.

Fueron trasladadas al Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P), cuyo jefe provincial para la fecha era Hólger Santana Mantilla¹. En este lugar, según su testimonio, "... me separaron de Betty y comenzaron los insultos; al principio fue una persona que debe haber respondido al grado de capitán, pero era policía (...). Comenzaron los golpes en la cara y la cabeza, trataban de que entregue a alguien; en mi libreta tenía puntos de contacto con otros compañeros y trataban de que reconozca a alguien. Me desnudaban, me ponían agua y venía la electricidad en los senos; me guindaron de los pulgares; me pusieron una funda con gas que me quemaba; (...) cuando me acostaban en el piso con los brazos hacia atrás (...) se paraban en la espalda (...). Hubo allanamientos y amenazas a mi familia, fueron apresados mi cuñado, mi hermano, mi hermana. [Fui] amenazada de muerte, introduciendo armas en mi boca"².

Estuvo detenida en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, hasta el 24 de octubre de 1986, para luego ser llevada a la Cárcel de Mujeres de El Inca. "Pude darme cuenta de la presencia del agente 111 desde el momento de ser detenida, en la tortura y hasta que fui entregada a la cárcel"³. Este agente era Raúl Eduardo Venegas Menéndez⁴ quien también fue identificado por miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales que presenciaron en la Cárcel de Mujeres "(...) el ingreso de la señorita Cajas Lara para su internamiento, acompañada por el agente 111, a quien el secretario de la comisión hizo constar, frente a los presentes, el estado de postración física y psicológica en que entregaba a la detenida. Ella llegó caminando dificultosamente, ayudada por el mismo agente y un guía, las manos colgando inutilizadas y con la mirada vaga y desorientada, tanto que tardó en darse cuenta dónde se hallaba y en contestar a las primeras preguntas que se le hicieron"⁵.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 21 de octubre de 1986

EXPEDIENTE

123044

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Santana Mantilla Hólger Amílcar

Tomo 5 - **PR 390**

Venegas Meneses Raúl Eduardo

Tomo 5 - **PR 433**

VÍCTIMA

Cajas Lara María Rosa

Tomo 5 - **V 96**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad
• Violencia sexual.

1 Archivo CV JU-00231.00 Hoja de vida de Hólger Amílcar Santana Mantilla. p. 232-233.

2 Testimonio de María Rosa Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de marzo de 2008.

3 Libro *A mí también me torturaron*. Sección referente a María Rosa Cajas, p.79.

4 Archivo de Comisión de la Verdad: JU.00103.00, p. 40.

5 Libro *A mí también me torturaron*: Sección referente a María Rosa Cajas, p. 77.

6 Testimonio de María Rosa Cajas Lara en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Quito el 6 de marzo de 2008.

7 *Ibíd.*

8 *Ibíd.*

9 *Ibíd.*

10 *Ibíd.*

Varios días después, fue una agente fiscal a “... tomar mis declaraciones (...) la declaración escrita, el testimonio. Por ahí alguien me tomó unas fotos (...). Pero yo ayuda médica especializada de mis golpes, no la tuve...”⁶.

Cuando ya se encontraba en la cárcel supo que su detención fue difundida por la prensa con “... una foto mía, era chistoso: o sea, después que uno terminaba tan mal, amoratada, la cara hinchada y todo, nos maquillaban para las fotos; casi estuve toda la noche con rayos infrarrojos y cremas, me imagino que sería desinflamante, toda la noche pasaba así (...) querían borrar evidencias obviamente...”⁷.

A los tres meses de permanecer en la Cárcel de Mujeres “... no recuerdo en qué juzgado, nos absuelven a las dos y a los tres meses que mi familia llega con la resolución para que yo salga en libertad, sale esta otra compañera y yo no. Entonces la directora me dice: ‘es que no ha traído completa la documentación, necesitamos algo más’. Y entonces (...) me dice: ‘tienes que salir por la puerta grande, tienes que esperar, no te preocupes’ (...). Se presentaron nuevos cargos en su contra y por ello afirma que no permitieron por ningún punto de vista que yo salga. Entonces hicieron lo posible y después una chica presa que era muy amiga de la directora, ella había estado en la dirección me dijo: ‘lo tuyo se retrasó hasta que por órdenes de Robles Plaza que había dicho (...) que no te pueden dejar salir, que se invente cualquier cosa la directora para que le dé tiempo a ellos a traerte nuevos juicios’. Y eso fue lo que pasó exactamente...”⁸.

Permaneció tres años en la cárcel por otros juicios en su contra. Fue constantemente hostigada por agentes encapuchados que ingresaban a su celda con el pretexto de buscar documentos⁹.

A finales del año 2007 pudo rehabilitar su situación y obtener su récord policial (certificado de antecedentes policiales otorgado por la Policía Nacional)¹⁰.